

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

167**MÓSTOLES NÚMERO 2****EDICTO**

Doña Sara Hervás González, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 40 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 202 de 2010

En Móstoles, a 21 de junio de 2010.—Vistos por doña Inés Malagón Martín, magistrada-juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Móstoles, los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 40 de 2010, en los que han sido partes: el ministerio fiscal; como denunciante, don Francisco Molina Clemente, y como denunciado, don Sergio Aguilera López.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Sergio Aguilera López de la falta que le fue imputada en el escrito de denuncia, declarándose de oficio las costas que hayan podido causarse en el proceso.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de apelación, ante la Audiencia Provincial de Madrid, que deberá ser interpuesto por escrito en este Juzgado en el plazo de cinco días contados desde su notificación.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Sergio Aguilera López, actualmente en paradero desconocido, haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de apelación, ante la Audiencia Provincial, dentro del plazo de cinco días, expido la presente en Móstoles, a 15 de noviembre de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/44.087/10)